



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE INFANTERIA

Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento este curso, convocado por Orden de 24 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 147), se concede el Título de Especialista de Carros de Combate, con antigüedad de 5 de diciembre de 1966, a los oficiales que a continuación se relacionan:

- Teniente D. Emilio López Jiménez.
- Otro, D. Juan Cerezo Moreno.
- Otro, D. Pedro Silos Rubio.
- Otro, D. Carlos Fernández Delgado.
- Otro, D. Pedro de Torres Olazábal.
- Otro, D. Domingo Carvallo de Cora Romero.
- Otro, D. José García Gutiérrez.
- Otro, D. Santos Cillero Pascual.
- Otro, D. Jesús Ranera Alos.
- Otro, D. Angel Ribes Martín.
- Otro, D. Fernando Parra Galto-Durán.
- Otro, D. Rafael de Antonio Tomé.
- Otro, D. José Rivera Izquierdo.
- Otro, D. Francisco López García.
- Otro, D. Juan Andrés Hernández.
- Otro, D. Antonio Arques Figuerola.
- Otro, D. Fernando Anadón García.
- Otro, D. Juan del Hierro Gil.
- Otro, D. Luis Rodríguez Vega.
- Otro, D. Anastasio Marcos Martínez.
- Otro, D. Esteban Yáñez Bermúdez.
- Otro, D. Juan García Trujillo.
- Otro, D. Manuel Oliver Buhigas.
- Otro, D. Miguel Mata Ortiz.
- Otro, D. Antonio Navarro Perea.

- Otro, D. Rafael Segado García.
- Otro, D. Tomás Formentín Capilla.
- Otro, D. Juan Romero Sanmartín.
- Otro, D. José Loira Pérez.
- Otro, D. Enrique Guillén Gosálvez.
- Otro, D. Delfino Galán del Monte.
- Otro, D. Eutimio Pinar Piqueras.
- Otro, D. Eugenio Morant Ramón.
- Otro, D. Ramón Jiménez Morales.
- Otro, D. Vicente Placed Minguez.
- Otro, D. Pedro de Diego Segura.
- Otro, D. Manuel López Fernández.
- Otro, D. Juan del Río Martín.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO LIGERO PARA EL EJERCITO DE TIERRA

Designación de alumnos

Se designan alumnos y suplentes de estos cursos, convocados por Orden de 14 de noviembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 260), a los oficiales que a continuación se relacionan:

Alumnos del curso que comienza el 9 de enero de 1967

- Teniente de Infantería D. Manuel Alonso del Barrio.
- Otro, D. Manuel de Lara Cimaedevilla.
- Otro, D. José Lago Vázquez.
- Teniente de Caballería D. José Rivas Octavio.
- Teniente de Artillería D. Ignacio Topeto de Grassa.
- Otro, D. Manuel Díaz Castro.

Alumnos del curso que comienza el 10 de abril de 1967

- Teniente de Infantería D. Javier García-Vallejo Molina.
- Otro, D. Luis Fernández-Castañeda Álvarez-Ossorio.
- Otro, D. Manuel Oliver Buhigas.

- Teniente de Caballería D. Salvador Reig Guadalupe.
- Teniente de Artillería D. Jorge Cerdó Barceló.
- Teniente de Ingenieros D. Domingo Marcos Miralles.

Suplentes para ambos cursos

- Teniente de Infantería D. Arturo Vinuesa Parral.
- Otro, D. Luis Collado Espiga.
- Otro, D. José Junquera de Arce.
- Teniente de Caballería D. Angel Cerdido Peñalver.
- Teniente de Artillería D. Juan Pérez Playa García.

Oportunamente se comunicará a las Autoridades regionales la fecha y lugar de presentación de los designados para dichos cursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

Convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1945 y 30 de agosto del mismo año, se anuncia oposición para cubrir tres plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

La oposición se regirá por las instrucciones y programas aprobados por Orden de 29 de enero de 1965 (D. O. núm. 26), ajustadas al siguiente calendario:

Límite de admisión de instancias: 31 de marzo de 1967.

Comienzo de los exámenes: 12 de junio de 1967.

Desarrollo del Curso de Capacitación: Del 15 de septiembre al 15 de diciembre.

En cuanto a los haberes de los alumnos que no tuvieran por su em-

pleo el sueldo de sargento, se entenderá que, desde su ingreso en la Academia, disfrutará los emolumentos correspondientes a sargento alumno. Madrid, 19 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

CONCLUSION de la Orden comen-
zada a publicar en el DIARIO OFICIAL
número 289, de fecha 23 de diciem-
bre de 1966.

ARMA DE INGENIEROS

(TRANSMISIONES)

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1964

7.—D. Joaquín Grasa Gascón, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

17.—D. Enrique Sarabia Martínez, de la Escuela Militar de Montaña.

39.—D. Carlos Niño Mayor, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

101.—D. José Gómez Guisado, del C. I. R. E.

140.—D. Julio Cabezas Martos, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

150.—D. Angel Seseña Fuentes, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

152.—D. Francisco Rodríguez Reinoso, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

154.—D. Francisco Solana Madariaga, del Parque Central de Transmisiones.

179 bis.—D. José Ipas Escartín, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

186.—D. Miguel Paraira Cardona, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

207.—D. Gregorio López López, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

228.—D. Enrique Becerril Bustamante, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

229.—D. Juan Vifias de la Cruz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1965

37.—D. Francisco Calvillo Madueño, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

45.—D. Vicente Martín Valencia, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

72.—D. Juan Campos García, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

102.—D. Jesús Seiguer Martínez, del C. I. R. E.

132.—D. José Gimeno Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

166.—D. José Montero García, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6.

199.—D. Valeriano Menéndez Castro, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

217.—D. José Jiménez Vizcaino, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

228.—D. Francisco Granells Pane, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

245.—D. Juan López Grimaldos, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

250.—D. Emilio Iglesias Lagares, del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

279.—D. Eugenio Grano de Oro Molina, del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

285.—D. Antonio Mateu Sabaté, de la Escuela Militar de Montaña.

CUERPO DE INTENDENCIA

PROCEDENTES DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1962

6.557.—D. Antonio Menéndez Rodríguez, del Grupo de Intendencia de la Reserva General.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1963

9.300.—D. Julio Viñuelas Díaz, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

9.337.—D. Miguel Sáenz Ruiz, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1964

9.473.—D. Pedro Rodríguez Padrón, del Grupo de Intendencia de Canarias.

9.316.—D. Ramón Trías Capella, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Maestrazgo núm. 3.

9.208.—D. Adolfo Ruiz Julián, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

PROCEDENTE DE CABALLERIA

9.100.—D. Juan Cruz Gómez, de la Agrupación de Intendencia número 2.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

8.002.—D. Juan Aramburu Vila, de la Agrupación de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» número 1.

8.964.—D. Luis Sala Fores, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3.

8.828.—D. José Álvarez Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 8.

9.804.—D. José Pérez Alcalá, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

8.798.—D. Alfredo Herrero Gutiérrez, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

PROCEDENTE DE INFANTERIA

8.453.—D. Enrique Rojas Guillén, del Grupo de Intendencia de Canarias.

PROCEDENTE DE CABALLERIA

8.155.—D. José Hernando Eguizabal, del Grupo de Intendencia núm. 2.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

8.076.—D. Leonardo Alvarez de Diego, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1965

9.710.—D. Julián Barrado Martín, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

9.562.—D. Raúl Lera Cunillera, de la Compañía de Intendencia de la Brigada M. XLI.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

9.302.—D. Juan Zapatero Martín, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3.

PROCEDENTE DE INFANTERIA

7.400.—D. Miguel Pérez Villar, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

CUERPO DE SANIDAD

PROCEDENTES DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1959

8.911.—D. José Anglada Altafaj, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

7.027.—D. Juan Bataller Santana, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

5.484.—D. Luis Artero Manso, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1960

7.148.—D. Juan Perotti García, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

5.954.—D. Miguel Sebastia Vidal, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1961

8.376.—D. Luis Blanch Martí, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

5.724.—D. José Alemany Bernabéu, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

5,506.—D. Honorio Adrián Martínez, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

5,077.—D. Aureo Sánchez Cuadrado, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

PROCEDENTE DE INFANTERIA

5,040.—D. José Díaz-Saavedra de Morales, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1962

9,494.—D. Guillermo Ochoa Salud, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

9,081.—D. José López Martínez, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

8,550.—D. Edmundo Gómez Franco, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

8,375.—D. Angel Alegret Rivas, del Regimiento de Mov. y Prácticas de Ferrocarriles.

8,009.—D. Justo Villanueva González, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

7,789.—D. Félix Rodríguez Sodupe, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

7,417.—D. Vicente Pieras Planas, del Grupo de Sanidad de Baleares.

7,017.—D. José Farre Pines, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

6,850.—D. Antonio Ganáu Peirats, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

6,078.—D. Ernesto Roldán Nuevo, del Polígono de Experiencias de Campaña.

5,615.—D. Domiciano Martín Fernández, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

5,440.—D. Esteban Iparraguirre Abaitua, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

5,394.—D. José Saiz Ribera, del Regimiento de Artillería Mixto núm. 30.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

5,072.—D. Silvino Fernández Suárez, del Servicio de Eventualidades de Canarias.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1963

9,995.—D. Rafael Arcas Cruz, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

9,928.—D. Antonio Tuca Oms, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

9,905.—D. José Herranz Fernández, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

9,825.—D. Rafael Boluda Molla, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

9,742.—D. Luis Cervero Martí, del Regimiento de Artillería A. A. número 75.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

9,644.—D. Pedro Alvarez Carrasco, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

9,641.—D. Alvaro Urbano Márquez del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

9,469.—D. Santiago Prada López, del Servicio de Eventualidades de Canarias.

9,468.—D. José Postigo Alvarez, del Regimiento de Infantería España número 18.

9,432.—D. Lavaró Lozano Olivares, de la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.

9,390.—D. Rafael Macías Correa, del Grupo de Sanidad de la División Acorazada Brunete número 1.

9,168.—D. Juan Vázquez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

9,068.—D. Manuel Filgueira Bueses, de la Unidad de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

9,015.—D. Pascual Ferrandis Montesinos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

8,960.—D. Maximiliano Rodrigo Rodríguez, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

8,880.—D. Máximo Fernández García, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

8,833.—D. José Salcedo de Miguel, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

8,563.—D. Fernando Miralles Sastre, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

8,510.—D. José Franco Solá, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

8,500.—D. Juan Molina Padilla, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

8,245.—D. José Castro Vázquez, del Servicio de Eventualidades de Ceuta.

8,190.—D. José Velasco Montes, del Grupo de Sanidad de la División Acorazada Brunete núm. 1.

8,169.—D. Julio Rodríguez Ortiz, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

8,092.—D. José Camuñas Conca, del Servicio de Eventualidades de Melilla.

8,083.—D. Carlos Fernández-Sanguino Paz, del C. I. R. número 10.

7,980.—D. Emilio Vila Mascarell, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

7,960.—D. José Gómez Arroyo, del Servicio de Eventualidades de Canarias.

7,940.—D. Miguel del Pozo Machuca, de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

7,818.—D. Joaquín Estrada Serda, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

7,814.—D. Víctor Guerrero Cabanillas, del Grupo de Sanidad de la División Acorazada Brunete núm. 1.

7,792.—D. Roberto Carrasco Muñoz, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

7,775.—D. Francisco Ferrer Castillo, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

7,774.—D. Alfonso Pinedo Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

7,737.—D. Antonio Rabaneda León, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

7,612.—D. Tomás Aparisi Bosch, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Huesca número 52.

7,605.—D. Manuel Hidalgo Pascual, de la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.

7,600.—D. Luis Fernández Herrero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

7,580.—D. José Jiménez Cáceres, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

7,535.—D. Rafael López Cortés, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

7,376.—D. Juan de la Cruz Buhigas, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

7,335.—D. Francisco Lozano Cabrera, de la Agrupación de Intendencia número 6.

7,240.—D. José García González, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

7,159.—D. Palmerino González Gallego, del Regimiento de Artillería número 41.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

7,118.—D. José Alonso Llamazares, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

7,050.—D. Angel Muñoz Beades, del Grupo de Sanidad de la División Acorazada Brunete núm. 1.

7,014.—D. Miguel Costa Riera, del Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia número 64.

6,960.—D. José Antonio Pérez Peñaldez, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista.

6,860.—D. Luis Quijada Rubira, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

6,588.—D. Carlos López Nieto, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

6,584.—D. José Ferro López, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

6,495.—D. Manuel Moya Benavent, del C. I. R. núm. 7.

PROCEDENTE DE ARTILLERÍA

6,337.—D. José García Rodríguez, del Regimiento de Mov. y Prácticas Ferroviarias.

PROCEDENTES DE INFANTERÍA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1964

9,934.—D. Sebastián Méndez Trujillo, del Servicio de Eventualidades de Canarias.

9,677.—D. Antonio Baldellón Vázquez, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

9,664.—D. Eduardo Cocero Oviedo, de la Jefatura de Sanidad de Baleares.

9,652.—D. Andrés Díaz Ramírez, de la Jefatura de Sanidad de Baleares.

9,635.—D. Jacinto Guijo Linares, de la Jefatura de Sanidad de Baleares.

9,534.—D. Quintín Ortega Alcalde, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

9,438.—D. Miguel Gallardo Bravo, del Servicio de Eventualidades de Canarias.

9,390.—D. Julio Pérez León, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

9,342.—D. Rafael Carrillo Yague, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

9,124.—D. Enrique Arcos Lage, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

8,891.—D. Andrés Rodríguez Esteban, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

8,852.—D. Jesús García Álvarez, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

PROCEDENTE DE ARTILLERÍA

8,840.—D. Gregorio Cordovilla Zurdo, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

PROCEDENTES DE INFANTERÍA

8,777.—D. José Casals Maestu, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

8,752.—D. Felipe Belinchón de Lucio, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

PROCEDENTE DE ARTILLERÍA

8,690.—D. José Díez Santos, del Regimiento de Artillería núm. 21.

PROCEDENTE DE INFANTERÍA

8,686.—D. José Sobrino Daza, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.

PROCEDENTES DE ARTILLERÍA

8,590.—D. José Palacio Peña, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6.

8,490.—D. Miguel Silos Conejero, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

PROCEDENTES DE INFANTERÍA

8,394.—D. José Luis García Herrera, del Servicio de Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.

8,331.—D. Ramón Casanelles Salvans, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

8,272.—D. David Ruiz Gómez, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

8,225.—D. José María Ariza Cardenal, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

8,219.—D. Otilio García de León Herrera, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

8,166.—D. Ramón Vila Ruiz, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.

8,164.—D. Alberto Ochoteco Azcarate, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

8,157.—D. Juan Figuls Gelabert, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

8,124.—D. Antonio Concepción Pérez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar.

8,114.—D. José Baisells Loperena, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

8,094.—D. César Sanz Blázquez, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

7,914.—D. Juan Plasencia Gabriel, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

10,000.—D. Luis Martínez Elbal, del Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.

9,979.—D. Rafael Teruel Gozávez, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

9,902.—D. Ricardo Gracia Bouthelier, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

9,864.—D. Juan Martínez-Cubells Cendra, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

9,727.—D. Juan Sánchez Blanco, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

9,713.—D. Tomás Serrano Pérez de la Blanca, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

9,590.—D. Manuel Merino Melitón, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar.

9,566.—D. Jacinto del Mazo Alvarez, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Alta Montaña.

9,550.—D. José García Garrido, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

9,542.—D. Gonzalo González Landa, del Servicio de Eventualidades de la 9.ª Región Militar.

9,499.—D. José Díaz Jiménez, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

9,437.—D. Francisco Carbonell Estrany, del C. I. R. núm. 9.

9,435.—D. José Gutiérrez Santos, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

9,424.—D. Cesar Martín Eleno, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

9,422.—D. Fernando Troncoso Arce, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

9,373.—D. Angel Sánchez Blanco, de la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar.

9,338.—D. José del Castillo Gómez, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

9,221.—D. Angel Crespo Díez, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

9,219.—D. José Suárez Fernández, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar.

9,213.—D. Rafael Bilbao Sainz de los Terreros, del Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.

9,103.—D. Juan Hernández Soler, de la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.

9,088.—D. Guillermo Prats Pastor, del Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

9,036.—D. José García Gil, del Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.

8,940.—D. José Vara Barroso, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

8,868.—D. Juan Rodríguez Piernas, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

8,822.—D. José de Bustos Pérez de Salcedo, del Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.

8,788.—D. Manuel Álvarez Gonzalo, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.

8,750.—D. Manuel Clavel Escribano, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.

8,715.—D. Jaime Pais Ferrín, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

8,703.—D. Luis García Galán, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Maestrazgo núm. 3.

8,675.—D. Félix Cardesa García, del Regimiento de Artillería núm. 29.

8,674.—D. Ramón Pascual Turón, del Servicio de Eventualidades de Baleares.

8,667.—D. Carlos Pey Illera, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.

8,665.—D. Ramón Torno Carnice, del Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.

8,645.—D. Bernardo Martín García, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

8,442.—D. Eleuterio Moreno Herrero, del Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.

8,358.—D. Jaime Pérez Núñez, del

Servicio de Eventualidades de Baleares.

8,357.—D. Simón Ponce González, del Servicio de Eventualidades de Canarias.

8,385.—D. Francisco Ortiz Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

8,293.—D. Federico Orozco Rodríguez, del Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.

8,275.—D. Tomás Segura Sánchez, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

8,232.—D. Luis Pombo Ortiz de Artiñano, del Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar.

8,225.—D. Arturo Barja Pereiro, del Servicio de Eventualidades de la 8.ª Región Militar.

8,161.—D. Rafael Martínez López de Sancho, del Servicio de Eventualidades de la 9.ª Región Militar.

8,117.—D. Félix Prieto García, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

8,081.—D. Francisco Jiménez Pasquau, del Hospital Militar de Zaragoza.

8,065.—D. Juan Torrejón Recio, del Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.

7,975.—D. Alejandro Martín Infantes, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

7,880.—D. Lorenzo Lara Yotti, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

7,859.—Rafael Cervero Vázquez, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

7,810.—D. Joaquín Manzanos Puig, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar.

7,777.—D. Juan Grimalt Alvarez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

7,775.—D. José Jiménez Bustos, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

7,579.—D. Julián Mateos Aguilar, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

7,519.—D. Juan Villanova Rodríguez, del Servicio de Eventualidad de la 8.ª Región Militar.

7,477.—D. Alberto Rodríguez-Rubio Vidal, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

7,476.—D. Segundo Martínez Caamaño, del Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

7,402.—D. Francisco Taboada Costa, del C. I. R. núm. 8.

7,435.—D. Gerardo García González, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

7,391.—D. Santiago Giménez Roldán, del C. I. R. núm. 7.

CUERPO DE FARMACIA

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1962

5,252.—D. Luis de Paz de Paz, de la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.

PROCEDENTES DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1963.

8,005.—D. Angel García Martínez, de la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar.

6,727.—D. José Llamas Soriano, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

PROCEDENTE DE ARTILLERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1964

9,574.—D. Emilio Martínez Segura, de la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de (Canarias).

PROCEDENTES DE INFANTERIA

9,193.—D. Enrique Puig Planas, de la Farmacia del Hospital Militar Gómez Ulla.

7,940.—D. Manuel Canto Planas, de la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar.

PROCEDENTES DE ARTILLERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

9,722.—D. Juan Conde Ruiz, de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar.

9,016.—D. José Chacón Pereletégui, de la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.

7,368.—D. Teodosio Gea Malpica, de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar.

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

9,774.—D. Enrique Polanco García, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña.

7,872.—D. José Sánchez Prados, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XXI.

Madrid, 19 de diciembre de 1966

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.
Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamiento de Pamplona).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el IV Batallón (Zaragoza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).

Podrán solicitar esta vacante aquellos oficiales que no posean el Título de Paracaidista, contrayendo el compromiso, los que se destinen, a realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente en el destino, caso de no superarlo.

Asimismo, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitarla, excepto los destinados en Unidades de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia acompañada de copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez Abadía, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, nació el día 16 de octubre de 1941, y no el 16 de octubre de 1940, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Acreditado el derecho que le asiste al brigada de Ingenieros D. Amiceto Lizarán Calderón, se le destina, con carácter voluntario, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

En virtud de este destino se anula el que le fue conferido, con carácter forzoso, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba) por Orden de 6 de los corrientes (D. O. núm. 278).

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de noviembre de 1966

Brigada especialista D. José Ibáñez Aparisi, del Regimiento de Infantería Guadalajara, núm. 20.

Otro, D. Benigno Sánchez López, del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Fernando Domínguez González, de la Unidad de Helicópteros número 11, para C. E.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Sargento especialista D. Ricardo Ibáñez García, del Tercio Sahariano

Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Otro, D. José Pastor Diego, del Regimiento Mixto de Infantería Mérida número 44.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967.

Sargento especialista D. José Paz Saa, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Luengo Arias, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Moral Ferrero, del mismo.

Otro, D. Pedro Esteban Lozano, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Julián Martínez Nuño, del mismo.

Otro, D. Angel Parrilla García, del Regimiento Acomazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Ignacio González Martín, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Francisco Inyesto Díez, del Regimiento de Defensa A. B. Q. (Santander).

Otro, D. Luis Rodríguez González, del Destacamento del Parque de Transmisiones de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Antonio Colomar Trías, del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Otro, D. Pedro Gea Gómez, del Batallón Mixto de Ingenieros X.

Otro, D. José Ramos Rasero, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Otro, D. Vicente Montesinos Pla, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Otro, D. José Mingorance Navarro, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Fabián García Carrasco, del mismo.

Otro, D. Alfonso D'Anglada Pérez, del mismo.

Otro, D. Augusto Díaz Pulido, del mismo.

Otro, D. José Fernández Suárez, del C. I. R. núm. 13.

Otro, D. José Lara Díaz, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Otro, D. Nazario Alvarez Pujol, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Tomás Naval Jaime, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros V.

Otro, D. Pablo Palacios Suárez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

OPERADORES DE RADIO

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Brigada especialista D. Servando Lacuesta Delgado, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Sargento especialista D. Eutimio García Manso, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Andrés Genovard Sureda, del mismo.

Otro, D. Francisco Alcalá Padilla, del mismo.

Otro, D. Daniel López Martín, del mismo.

Otro, D. Eduardo Avivar Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Julio Montes de la Montaña, del mismo.

Otro, D. Juan Moreno Gómez, del mismo.

Otro, D. Francisco Pérez Delgado, del mismo.

Otro, D. Marcelino Pérez Méndez, del mismo.

Otro, D. Manuel Ruano Torres, del mismo.

Otro, D. José Gadea Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan Delgado Corral, del mismo.

Otro, D. José Villalba Herrera, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Juan Puertas Melguizo, del mismo.

Otro, D. Juan González Navarro, del mismo.

Otro, D. Luis Nicolás Mateos, del mismo.

Otro, D. José Corbacho Naharro, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Sargento especialista D. Amador González Ruiz, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Otro, D. Mariano López Yela, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Otro, D. Rafael Cubero López, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. José Martín Bermudo, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Otro, D. José Távira Simón, del Polígono de Experiencias de «Costilla».

MECANICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de enero de 1967

Sargento especialista D. Primitivo de la Cuesta Minguoz, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Antonio Martín Francisco, del mismo.

Otro, D. Jesús del Pino Arriero, del

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Juan Vega Cabezas, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Diego Vargas Campos, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Otro, D. José Escobar Vega, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Otro, D. Domingo Sánchez Horrillo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. José Granullaque Manrique, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Eusebio Casal Gorostiaga, del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el coronel Gobernador militar de Huelva, ha fallecido en Ponferrada (León), el día 20 de noviembre de 1966, el capitán de Ingenieros, en situación de reserva, don Alberto de Rojas Jiménez, que tenía su residencia en la 2.ª Región Militar (plaza de Huelva).

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

De acuerdo con lo que determinan los artículos 170 y 171 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 85), se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 283), a los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que se relacionan, los que deberán hacer su presentación en aquéllos en las fechas que se indican.

En dos periodos bimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68

Don Nicolás Oviedo Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

El día 20 de abril de 1967

Don Juan Omeñaca González, del Regimiento de Redes Permanentes y

Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo que determinan los artículos 170 y 171 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 85), se concede prórroga de incorporación a Cuerpo al sargento de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Antonio Utrilla Muño, destinado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 por Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 283), en dos periodos bimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. número 283), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros LXI el sargento de complemento de Ingenieros don Juan Irizar López de Zubiría, del Distrito de Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada, para Mayor, de guarnición en Castellón de la Plana.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Queda sin efecto el destino al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, adjudicado por

Orden de 12 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 284), al brigada de Intendencia D. Manuel López Cano, disponible en la 2.ª Región Militar, y pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), a la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1966, el capitán de Intendencia (E. A.) don Emilio Parra Gasque, para cubrir la vacante que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de octubre de 1966 (D. O. núm. 234), en la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Protección Civil, Teruel, fijando su residencia en dicha plaza.

Queda modificada en este sentido la Orden de 2 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 280).

Madrid, 17 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de diciembre de 1966, el teniente de complemento de Intendencia D. Jesús Izquierdo Soriano, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Burgos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de tenientes topó-

grafos, con antigüedad de 21 de diciembre de 1966, a los alféreces topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército que a continuación se citan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Alférez D. Marcos Alcantud Cebrián.
Otro, D. Julio Gómez Abella.
Otro, D. Pedro Sanz Villa.
Otro, D. José Rodríguez Morales.
Otro, D. Manuel Martín Moreno.
Otro, D. Armando Santos Montoya.
Otro, D. José Granero Herráiz.
Otro, D. Vicente Vallejo Cuesta.
Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Se rectifica la Orden circular de 13 de octubre de 1966 (D. O. núm. 232),

por la que pasaba a la situación de retirado por edad el personal del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 que a continuación se relaciona, en el sentido de que la fecha en que le corresponde pasar a la indicada situación es la de 31 del actual.

Relación que se cita

Cabo primero, núm. 37.056, Hamed Beñ Mehand Salenn.
Cabo, núm. 37.130, Abdeselam Ben Mohamed Al-Lal.
Soldado de primera, núm. 37.622, Bumham Ben Yilali Ben Maati.
Otro, núm. 37.754, Hossain Ben Embark Ben Said.
Soldado de segunda, núm. 38.257, Suiilen Uld Brahin Ben Ali.
Otro, núm. 38.403, Lefedil Uld Mohamed Uld Maati.
Otro, núm. 38.654, Isa Ben Said Ben Said.
Otro, núm. 38.549, Buxman Ben Larosi Ben Brahin.
Otro, núm. 39.818, Mohamed Aluz Moh.
Madrid, 22 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el coronel de Infantería don Antonio Meneses Lacalle y termina con el policía armado Francisco del Teso Almaraz, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.
Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleso	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964 y Decreto 3382/65	Fecha en que debe percibir el haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas	Diá Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Antonio Meneses Lacalle..	Coronel	Infantería ...	Retirado..	5.978,74	13.452,16	1-12-1966	Villa Muriel.	Palencia (a)	28-11-66 (D. O. 271).
Don Senén del Oso Romero ...	Coronel	Artillería ...	Retirado..	6.066,23	13.649,01	1-12-1966	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	3-11-66 (D. O. 252).
Don José Gómez-Salas Góngora.	Coronel	Artillería ...	Retirado..	5.891,24	13.255,29	1-12-1966	Córdoba... ..	Córdoba (a)	23-11-66 (D. O. 268).
Don José Enríquez Larrondo ...	Coronel Ing.	C. I. A. C. ...	Retirado..	7.881,85	17.734,16	1-1-1967	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	2-12-66 (D. O. 175).
Don Luis López Alvarez ...	Coronel	Inf. Marina.	Retirado..	6.643,04	14.946,84	1-1-1967	Cádiz	Cádiz (a)	6-6-66 (D. O. M. 130).
Don José M.ª Fernández López.	Coronel H.º	Caballería ...	Retirado..	5.978,74	13.452,16	1-12-1966	Madrid	D. G. Deuda (a) ...	28-11-66 (D. O. 272).
Don Félix Molina Arza	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	4.801,24	10.502,79	1-12-1966	Valencia... ..	Valencia (a)	1-12-66 (D. O. 275).
Don Agusfín Gracias Vidal ...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	4.713,75	10.605,93	1-1-1967	Zaragoza..	Zaragoza (a)	2-12-66 (D. O. 275).
Don Antonio Ruano Ruano ...	Comandante.	Ingenieros ...	Retirado..	4.538,74	10.212,16	1-12-1966	Valencia... ..	Valencia (a)	29-11-66 (D. O. 272).
Don Antonio Martín Hormigo..	Cap. de Corb.	Armada	Retirado..	4.626,24	10.409,04	1-1-1967	Málaga	Málaga (a)	6-6-66 (D. O. M. 133).
Don Manuel González Marcos..	Coronel H.º	Artillería ...	Retirado..	5.936,23	13.356,51	1-12-1966	Alcalá de G.	Sevilla (b)	30-11-66 (D. O. 274).
Don José Madaria Garriga ...	Cor. M. H.º	Sand. Militar	Retirado..	5.586,24	12.569,04	1-3-1966	Alicante... ..	Alicante (b)	17-2-66 (D. O. 42).
Don Antonio Oliver Pascual ...	Capitán M...	Sand. Militar	Retirado..	3.653,74	8.220,91	1-10-1966	Madrid	D. G. Deuda (b, c).	
Don José García Rivero	Capitán	G. Civil. ...	Retirado..	3.828,74	8.614,66	1-12-1966	Colmenar V.	D. G. Deuda (b) ...	28-11-66 (D. O. 272).
Don Manuel Quintero Barrera.	Cap. de Com.	Infantería ...	Retirado..	3.111,10	6.999,97	1-12-1966	Ciudad Real.	Ciudad Real (b) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Emilio González Carrasco.	Cap. de Com.	Infantería ...	Retirado..	3.111,10	6.999,97	1-12-1966	Málaga	Málaga (b, d)	28-11-66 (D. O. 271).
Don Alfredo Margaleff Vilalta.	Cap. de Com.	Artillería ...	Retirado..	3.741,24	8.417,79	1-12-1966	Pto. Sta. Ma.	Cádiz (b)	28-11-66 (D. O. 273).
Don Antonio Armario Delgado.	Rad. telegra- fista M. 1.ª	Armada... ..	Retirado..	3.467,49	7.801,85	1-1-1967	Cartagena ...	Cartagena (b)	16-6-66 (D. O. 140).
Don José M.ª Martínez Jiménez.	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	3.057,77	6.879,98	1-9-1966	Madrid	D. G. Deuda (c,e,f).	
Don Antonio Guerdiam El- gart	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	3.002,49	6.755,60	1-11-1966	Pamplona ...	Navarra (e)	2-11-66 (D. O. 249).
Don Teodoro Cameno Alonso ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	2.914,99	6.558,72	1-9-1966	Mora	Toledo (e, c)	
Don Antonio Picornell Ramis..	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	2.914,99	6.558,72	1-10-1966	Palma de M.	Baleares (c, e) ...	
Don Juan Moreno Gutiérrez ...	Teniente... ..	Ingenieros ...	Retirado..	2.914,99	6.558,72	1-12-1966	Barcelona ...	Barcelona (e)	26-11-66 (D. O. 271).
Don Moisés Barrera García ...	Teniente... ..	Intendencia..	Retirado..	3.057,76	6.879,96	1-12-1966	Zuera	Zaragoza (e)	28-11-66 (D. O. 273).
Don José Carnicero Vedia ...	Teniente... ..	Intendencia..	Retirado..	2.914,99	6.558,72	1-8-1966	Boecillo	Valladolid (c, e) ...	
Don Antonio Cañellas Darder..	Mec. May. 1.ª	Armada... ..	Retirado..	2.915,00	6.558,75	1-1-1967	Palma de M.	Baleares (e)	24-6-66 (D. O. M. 143).
Don Francisco Oliver Vert	Ayd. Técni- co Sant. 1.ª	Armada... ..	Retirado..	3.593,75	8.035,93	1-1-1967	Palma de M.	Baleares (e)	17-6-66 (D. O. M. 142).
Don José Parga Rapa	Cor. Ing. Na.	Armada... ..	Retirado..	6.462,48	14.540,58	1-1-1967	Madrid	D. G. Deuda	27-6-66 (D. O. M. 150).
Don Cecilio Santos Martín ...	Cap. de Com	Artillería ...	Retirado..	3.082,22	6.934,99	1-12-1966	Barcelona ...	Barcelona	28-11-66 (D. O. 273).
Don Manuel Varela Vilela	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	3.048,88	6.859,98	1-12-1966	La Coruña...	La Coruña (g)	28-11-66 (D. O. 271).
Don Moisés Alonso Pinedo ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	3.048,88	6.859,98	1-12-1966	Madrid	D. G. Deuda (g) ...	28-11-66 (D. O. 271).
Don Leopoldo Río-Miranda Al- mejeira	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	3.004,44	6.759,99	1-12-1966	Madrid	D. G. Deuda (f) ...	28-11-66 (D. O. 271).
Don Antonio Pérez Amorós ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-12-1966	Villena	Alicante (g)	1-12-66 (D. O. 245).
Don Miguel Sastre Jaumot ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-1-1967	Manacor	Baleares (g)	2-12-66 (D. O. 275).
Don Ramón Gómez Moreno ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-12-1966	Córdoba... ..	Córdoba (g)	28-11-66 (D. O. 271).
Don Joaquín González Gago ...	Teniente... ..	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-12-1966	Pontevedra...	Pontevedra (g)	29-11-66 (D. O. 274).
Don Benigno Marco Valle	Teniente... ..	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-12-1966	Las Palmas..	Las Palmas (g)	28-11-66 (D. O. 273).
Don Cándido Ruiz Díez	Teniente... ..	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-12-1966	Madrid	D. G. Deuda	29-11-66 (D. O. 274).
Don Isafas Pulido Manzano ...	Teniente... ..	Ingenieros ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-1966	Madrid	D. G. Deuda (c,g).	
Don Rafael Blasco Jiménez ...	Teniente... ..	Intendencia..	Retirado..	3.048,88	6.859,98	1-12-1966	Córdoba... ..	Córdoba (g)	28-11-66 (D. O. 273).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964, Decreto 3382/65	Fecha en que debe computar a percibir el haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Pagaduría por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Salvador Alvarez Gamero.	Teniente...	Intendencia.	Retirado..	2.317,49	6.339,35	1-12-1966	Ronda ...	Málaga (g) ...	28-11-66 (D. O. 273).
Don Antonio Carrasco Aranda.	Cont. M. 1.ª	Armada...	Retirado..	3.254,99	7.323,72	1-1-1967	Cartagena ...	Cartagena (g, h) ...	1-7-66 (D. O. M. 153).
Don Francisco Córdoba Miralles	Cond. M. 1.ª	Armada...	Retirado..	3.692,50	8.308,12	1-5-1966	Cartagena ...	Cartagena (c, g, h),	
Don Enrique García Campos ...	Rad. M. 1.ª	Armada...	Retirado..	3.292,49	7.408,10	1-1-1967	Cartagena ...	Cartagena (h) ...	14-6-66 (D. O. M. 139).
Don Fernando Alcoba Casanova	Esc. M. 1.ª	Armada...	Retirado..	3.642,49	8.195,60	1-1-1967	Cartagena ...	Cartagena (h) ...	14-6-66 (D. O. M. 137).
Don Pedro Cortés Cortés ...	Ten. de Com.	Infantería	Retirado..	3.059,93	6.952,44	1-12-1966	Cascañe ...	Navarra (f, g, h)...	16-11-66 (D. O. 261).
Don Juan López Vico ...	Ten. de Com.	Infantería	Retirado..	3.012,20	6.777,45	1-12-1966	Oviedo ...	Oviedo (g, h) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Marcos Rubio Carrera ...	Ten. de Com.	Infantería	Retirado..	2.650,62	5.963,89	1-11-1966	J. de la F.	J. de la F. (i, k).	3-10-66 (D. O. 225).
Don Victoriano Caldera de Pedro	Ten. de Com.	Infantería	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (g, l).	9-11-66 (D. O. 265).
Don Bernardo Darriba Rama ...	Ten. de Com.	Infantería	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	La Coruña ...	La Coruña (g, l) ...	28-11-66 (D. O. 271).
Don Luis Ruiz Martínez ...	Ten. de Com.	Caballería	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-11-1966	Torrelavega.	Santander (g, l) ...	24-10-66 (D. O. 244).
Don Asensio Segura Navarro...	Ten. de Com.	Caballería	Retirado..	2.246,09	5.053,70	1-12-1966	Valencia ...	Valencia (g, l) ...	1-12-66 (D. O. 275).
Don José Seoane Blanco ...	Ten. de Com.	Artillería	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	Guernica. ...	Vizcaya (g, l) ...	28-11-66 (D. O. 273).
Don Juan Mascaró Yañez ...	Ten. de Com.	Artillería	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	Palma de M.	Baleares (g, l) ...	28-11-66 (D. O. 273).
Don Cesáreo Marqués González.	Ten. de Com.	Artillería	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	Ciudad Real.	Ciudad Real (g, l).	28-11-66 (D. O. 273).
Don Salvador Cozar Sánchez ...	Ten. de Com.	Artillería	Retirado..	2.905,00	6.596,25	1-12-1966	Valencia. ...	Valencia (g, m) ...	28-11-66 (D. O. 273).
Don José Aledo Ortega ...	Ten. de Com.	Ingenieros...	Retirado..	3.012,20	6.777,45	1-12-1966	Mérida ...	Badajoz (g, h) ...	3-12-66 (D. O. 276).
Don Gerardo Per tierra del Busto	Ten. de Com.	Ingenieros...	Retirado..	3.012,20	6.777,45	1-12-1966	Oviedo ...	Oviedo (g, h) ...	3-12-66 (D. O. 276).
Don Alberto Ortega Benito ...	Ten. de Com.	Ingenieros...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (g, l).	3-12-66 (D. O. 276).
Don Teodoro Hernández Solera.	Ten. de Com.	Ingenieros...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	Barcelona ...	Barcelona (g, l) ...	3-12-66 (D. O. 276).
Don Alberto Carretero Moline-ro	Ten. de Com.	Ingenieros...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-12-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (g, l).	3-12-66 (D. O. 276).
Don Andrés Pujol Manresa ...	Ten. de Com.	Ingenieros...	Retirado..	2.609,37	5.871,08	1-12-1966	Valencia. ...	Valencia (i, l) ...	3-12-66 (D. O. 276).
Don Jaime Préstamo Rodríguez.	Capellán 2.º	Comple. ...	Retirado..	1.903,32	4.282,47	1-11-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (m) ...	6-10-66 (B. O. A. 121).
Don Aubilio Gallego Pombo ...	Teniente H.º	Artillería	Retirado..	2.655,63	5.975,16	1-12-1966	Plencia...	Vizcaya (g, k) ...	30-11-66 (D. O. 274).
Don Pedro Otazo Aparicio ...	Teniente H.º	G. Civil ...	Retirado..	3.126,65	7.034,96	1-12-1966	Sabadell. ...	Barcelona (g, h) ...	18-11-66 (D. O. 272).
Don Jose Andrés Pérez Dapena	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado..	3.167,76	7.127,46	1-1-1967	Ferrol del C.	Ferrol del C. (g, h).	4-6-66 (D. O. M. 132).
Don José Torres Cabra ...	Brigada...	Infantería	Retirado..	3.012,20	6.777,45	1-12-1966	Málaga ...	Málaga (f, g, h) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Esteban González Piedra...	Bri. de Com.	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Nava del R.	Valadolid (g, l) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don José Barrios Gilabert ...	Bri. de Com.	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Arco de la F	J. de la F. (g, l) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Amador Sijes Martorell...	Bri. de Com.	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Palma de M.	Baleares (g, l) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Virgilio García Ibáñez...	Bri. de Com.	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (g, l).	30-11-66 (D. O. 273).
Don Andrés Tobajas Hernández	Bri. de Com.	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Zaragoza. ...	Zaragoza (g, l) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Ramón Domínguez Gómez.	Bri. de Com.	Infantería	Retirado..	2.470,61	5.558,87	1-12-1966	Camas ...	Sevilla (g, l) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don José Castañera Palazuelos.	Bri. de Com.	Legión ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Santander ...	Santander (g, l) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Waldino Rodríguez Lagos.	Bri. de Com.	Legión ...	Retirado..	2.420,61	5.446,37	1-12-1966	Padrón ...	La Coruña (f, l, o).	30-11-66 (D. O. 273).
Don Sancho Romero Pérez ...	Bri. de Com.	Legión ...	Retirado..	2.290,62	5.153,89	1-12-1966	Melilla ...	Melilla (i, l, p) ...	30-11-66 (D. O. 273).
Don Gustavo Conde Sánchez ...	Bri. de Com.	Caballería	Retirado..	2.465,61	5.547,62	1-12-1966	Salamanca...	Salamanca (i, l) ...	26-11-66 (D. O. 262).
Don Florentino Hernán Tejedor	Bri. de Com.	Artillería. ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (g, l).	28-11-66 (D. O. 274).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado a 1 anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964, Decreto 3382/65	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
						Día Mes Año			
Don César Rojas Pérez	Bri. de Com.	Artillería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Mirasol	Barcelona (g, l)	28-11-66 (D. O. 274).
Don Esteban Cebollada Martín	Bri. de Com.	Ingenieros	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Torrente	Valencia (g, l)	1-12-66 (D. O. 274).
Don José Monago Gómez	Bri. de Com.	Ingenieros	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Sevilla	Sevilla (g, l)	1-12-66 (D. O. 274).
Don Francisco Gómez García	Bri. de Com.	Ingenieros	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Sta. C. Gra.	Barcelona (g, l)	1-12-66 (D. O. 274).
Don Clemente Magán Laureano	Bri. de Com.	Ingenieros	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Madrid	D. G. Deuda (g, l)	1-12-66 (D. O. 274).
Don Fernando Soto - Quiroga Crespo	Bri. de Com.	Ingenieros	Retirado..	2.508,12	5.643,77	1-12-1966	Pontevedra	Pontevedra (l)	1-12-66 (D. O. 274).
Don Luis López Sagrario	Bri. de Com.	S. M. Aviac.	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-12-1966	Valencia	Valencia (g, l)	25-11-66 (B. O. A. 142).
Don Arturo Basadre Lazare	Sar. 1.º Mús.	Mús. Milita.	Retirado..	2.500,62	5.626,39	1-12-1966	Melid	La. Coruña (g, l)	25-11-66 (D. O. 270).
Don Manuel Guijarro Díaz	Targ. músico Asimilado.	Mús. Milita.	Retirado..	2.417,76	5.439,96	1-12-1966	Melilla	Melilla (g, m)	5-12-66 (D. O. 277).
Don Fernando Alonso Cantero	Sargento	Artillería	Retirado..	2.033,11	4.574,49	1-12-1966	Bilbao	Vizcaya (g, l)	26-11-66 (D. O. 272).
Don Valentín Arévalo García	Sargento	Ingenieros	Retirado..	2.508,12	5.643,27	1-12-1966	Málaga	Málaga (l)	1-12-66 (D. O. 274).
Don Fermín Aduar Molina	Sargento	Aviación	Retirado..	1.880,54	4.231,21	1-1-1967	Madrid	D. G. Deuda (1, 1)	1-12-66 (B. O. A. 145).
Don José González Arias	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.465,61	5.547,62	1-12-1966	Bañares	Alicante (1, 1)	24-11-66 (D. O. 269).
Don Arturo Berzosa Portilla	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.470,61	5.558,87	1-10-1966	Santander	Santander (g, l)	20-9-66 (D. O. 234).
Don José María Díaz González	Sargento	P. Armada	Retirado..	2.470,61	5.558,87	1-11-1966	Logroño	Logroño (c, g, l)	
Don Siro García Asensio	Sargento	P. Armada	Retirado..	1.946,64	4.379,94	1-10-1966	Badajoz	Badajoz (1, q)	16-8-66 (B. O. E. 210).
Antonio Platero López	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	2.022,20	4.549,95	1-11-1966	Nerja	Málaga	21-10-66 (D. O. 241).
Manuel Palacios Pérez	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1-12-1966	Madrid	D. G. Deuda	29-11-66 (D. O. 272).
Rafael Muñoz Reyes	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	3.954,33	1-10-1966	Málaga	Málaga	22-9-66 (D. O. 217).
Juan López de la Calle Ruiz	Cabo	G. Civil	Retirado..	1.554,57	3.497,78	1-12-1966	Villaverde B.	D. G. Deuda	24-11-66 (D. O. 269).
Eudósio Barrientos del Valle	Guardia	Regt. S. E.	Retirado..	1.742,20	3.919,95	1-12-1966	El Pardo	D. G. Deuda	20-11-66 (D. O. 274).
Ramón López Rodríguez	Corneta	G. Civil	Retirado..	1.401,93	3.154,34	1-12-1966	Alcudia Car	Valencia	24-11-66 (D. O. 269).
Pablo Campillo Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	4.199,96	1-11-1966	Palencia	Palencia	29-10-66 (D. O. 249).
Máximo Barrena Andrés	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	4.199,96	1-11-1966	Guadalajara	Guadalajara	29-10-66 (D. O. 249).
Francisco Escribano Amante	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Armunia	León	29-10-66 (D. O. 249).
Fernando Pedrazo Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Portugalete	Vizcaya	29-10-66 (D. O. 249).
Restituto Enrique de Diego	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Palencia	Palencia	29-10-66 (D. O. 249).
José de Miguel Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Vitoria	Alava	29-10-66 (D. O. 249).
Juan Marcos Iglesias	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Salamanca	Salamanca	29-10-66 (D. O. 249).
Julían González del Pozo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Madrid	D. G. Deuda	29-10-66 (D. O. 249).
Juan García Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Valladolid	Valladolid	29-10-66 (D. O. 249).
Leonardo López González	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-12-1966	Zaragoza	Zaragoza	24-11-66 (D. O. 269).
Manuel Macías Márquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.757,76	3.954,96	1-11-1966	Sevilla	Sevilla	21-10-66 (D. O. 241).
Isaías Vélez Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-11-1966	Madrid	D. G. Deuda	29-10-66 (D. O. 249).
Lorenzo Lagunas Caballero	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-11-1966	Soria	Soria	29-10-66 (D. O. 249).
Antonio Fernández Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-12-1966	León	León	24-11-66 (D. O. 269).
Santos López Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-12-1966	Zaragoza	Zaragoza	24-11-66 (D. O. 269).
Rufo Herce Galilea	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-12-1966	Zaragoza	Zaragoza	24-11-66 (D. O. 269).
Sabino Garralda Zabaldá	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	3.849,95	1-11-1966	Pamplona	Navarra	21-10-66 (D. O. 241).
Antonio Castejón García	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.610,00	3.622,50	1-11-1966	S. C. Grama.	Barcelona	21-10-66 (D. O. 241).
Martín Benito Benito	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	3.307,45	1-11-1966	Salamanca	Salamanca	29-10-66 (D. O. 249).
Teodosio Redondo Arranz	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	3.154,34	1-11-1966	Quintanilla	Valladolid	29-10-66 (D. O. 249).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964, Decreto 3832/65	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deban cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Eloy Manzanos Salazar	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	2.929,05	1-11-1966	Santurce	Vizcaya	29-10-66 (D. O. 249).
Andrés Fernández Carballo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.201,66	2.703,73	1-10-1966	Cornellá	Barcelona	22- 9-66 (D. O. 218).
José Casado García	Guardia	G. Civil	Retirado	1.143,33	2.572,49	1-11-1966	Elche	Alicante	29-10-66 (D. O. 249).
Antonio Tostón de la Calle	Guardia	G. Civil	Retirado	750,00	1.687,50	1-11-1966	El Escorial	D. G. Deuda	21-10-66 (D. O. 241).
José Pliego Vicente	Policía	P. Armada	Retirado	1.866,65	4.199,97	1-11-1966	Burgos	Burgos	13- 9-66 (D. O. 214).
Rafael Martín Orihuela	Policía	P. Armada	Retirado	1.866,65	4.199,97	1- 1-1967	Madrid	D. G. Deuda	2-11-66 (D. O. 260).
Eduardo Sardi Salvador	Policía	P. Armada	Retirado	1.866,65	4.199,96	1- 1-1967	Orense	Orense (f)	2-11-66 (D. O. 260).
Rafael Serrano Portillo	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	4.024,98	1- 1-1967	Ceuta	Ceuta	2-11-66 (D. O. 260).
Alfonso González Longoria	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	4.024,98	1-11-1966	Gijón	Gijón (e)	
Juan Ayuso Tablado	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	4.024,98	1- 1-1967	Soria	Soria	2-11-66 (D. O. 260).
Eduardo Jiménez Arias	Policía	P. Armada	Retirado	1.788,88	4.024,98	1- 1-1967	Barcarrota	Badajoz	2-11-66 (D. O. 260).
Máximo Muñoz Rivero	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1-10-1966	Madrid	D. G. Deuda	2- 8-66 (D. O. 185).
José Barragán Estévez	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1- 1-1967	Cáceres	Cáceres	2-11-66 (D. O. 260).
Antonio Fañanas Sarasa	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1- 1-1967	Arascues	Huesca	2-11-66 (D. O. 260).
Julían Brizuela Martínez	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1- 1-1967	Bilbao	Vizcaya	2-11-66 (D. O. 260).
Manuel Gallego Alvarez	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,96	1- 1-1967	Oviedo	Oviedo	2-11-66 (D. O. 260).
Jesús Grobas Calvo	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1- 1-1967	Ferrol del C.	Ferrol del C.	2-11-66 (D. O. 260).
José Centeno Ares	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1-10-1966	Barcelona	Barcelona	2- 8-66 (D. O. 185).
Vicente Aparicio Cruz	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1- 1-1967	Tarragona	Tarragona	2-11-66 (D. O. 260).
José Pereira López	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,95	1- 1-1967	Orense	Orense	2-11-66 (D. O. 260).
Angel Petéiro Sánchez	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,96	1- 1-1967	La Coruña	La Coruña	2-11-66 (D. O. 260).
José Rodríguez Arias	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,96	1- 1-1967	Logroño	Logroño	2-11-66 (D. O. 260).
José Rodríguez Díaz	Policía	P. Armada	Retirado	1.711,09	3.849,96	1- 1-1967	La Coruña	La Coruña	2-11-66 (D. O. 260).
Aquilino Lacunza Urdangarin	Policía	P. Armada	Retirado	1.679,93	3.779,95	1-11-1966	Barcelona	Barcelona	6- 9-66 (D. O. 211).
Francisco Pulido Rodríguez	Policía	P. Armada	Retirado	1.460,98	3.307,45	1- 1-1967	Las Palmas	Las Palmas	2-11-66 (D. O. 260).
David Camacho Mata	Policía	P. Armada	Retirado	1.460,93	3.307,45	1- 1-1967	Barcelona	Barcelona	2-11-66 (D. O. 260).
Miguel Fortes Nieto	Policía	P. Armada	Retirado	1.201,66	2.703,73	1-10-1966	Barcelona	Barcelona	23- 8-66 (D. O. 211).
Santiago Ran Goñi	Policía	P. Armada	Retirado	1.073,32	2.414,97	1-11-1966	Barcelona	Barcelona	6- 9-66 (D. O. 211).
Francisco del Teso Almaraz	Policía	P. Armada	Retirado	845,82	1.903,09	1-11-1966	Barcelona	Barcelona	13- 9-66 (D. O. 224).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este

Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado la cual deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de

la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(i) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(o) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(p) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas,

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(q) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimos señores:

El Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, reconoce por primera vez y a efectos fiscales, la existencia del Patrimonio Familiar Mobiliario y Agrícola, considerando que el ahorro debe de estar cada día más vinculado a la institución familiar.

Se hace preciso, por tanto, regular los requisitos y condiciones a que debe de ajustarse dicho patrimonio para gozar de los beneficios establecidos.

Este Ministerio, en uso de la autorización que le concede el artículo 15 del referido Decreto-ley, ha tenido a bien disponer:

I.—DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Primero.—El Patrimonio Familiar Mobiliario y Agrícola, reconocido a efectos tributarios por el artículo 15 del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, se fija para el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas en la cuantía de 600.000 pesetas aumentas en 60.000 pesetas por cada hijo que tenga legalmente derecho a deducción en dicho impuesto, según las circunstancias familiares del contribuyente en 31 de diciembre de cada año, o en la fecha de su fallecimiento.

Segundo.—El rendimiento del Patrimonio Familiar Mobiliario estará constituido exclusivamente por el que produzcan los valores de cotización calificada en Bolsa y que señale libremente el contribuyente para el período de imposición dentro de los límites que procedan, de acuerdo con la norma anterior.

No se incluirán en dicho rendimiento las plusvalías obtenidas por enajenación de valores, ni tampoco el exceso sobre el valor nominal de las acciones en los casos de disolución, fusión, absorción o transformación de sociedades.

La valoración de los títulos de cotización calificada en Bolsa a efectos de su integración en el Patrimonio Familiar Mobiliario se efectuará atendiendo a su cambio medio, que será determinado anualmente por el

Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las cotizaciones registradas.

Tercero.—Se integrarán en el Patrimonio Familiar Mobiliario los valores que hubieran sido propiedad del contribuyente durante todo el período de imposición, cualquiera que fuese su título de adquisición y que tengan cotización calificada en Bolsa en 31 de diciembre, o en la fecha del fallecimiento del interesado. Se considerará que no se interrumpe el plazo de propiedad de los títulos a este efecto cuando entre las ventas y las compras de valores medie un plazo inferior a treinta días, siempre que se trate de títulos que den derecho a la deducción de su rendimiento.

Por excepción, para el período de imposición de 1966 no se exigirá plazo mínimo de propiedad de los títulos, procediendo, en consecuencia, la deducción de los rendimientos de los valores afectos al Patrimonio Familiar, cualquiera que fuese su fecha de adquisición.

Cuarto.—Se considerará rendimiento del Patrimonio Familiar Agrícola la base imponible de la Contribución Territorial Rústica que, total o parcialmente, corresponda a un valor comprobado comprendido dentro del límite que para dicho Patrimonio establece la norma primera de esta Orden. Las fincas deberán estar sitas en territorio nacional y ser cultivadas o explotadas directamente por el propietario. La aparcería no tendrá, a los efectos de esta disposición, la consideración de explotación o cultivo directo.

La determinación del valor de las fincas rústicas a que se refiere el párrafo anterior se hará mediante capitalización de la renta catastral al 4 por 100.

Quinto.—Los beneficios tributarios del Patrimonio Familiar Mobiliario y Agrícola se reconocerán únicamente a los contribuyentes sujetos a la obligación personal de contribuir, cuya base imponible, determinada en función de ingresos por el período de imposición que se considere no exceda de la cuantía que para el Patrimonio Familiar establece la norma primera de esta Orden, incrementada en su 50 por 100, y siempre que la base imponible que no proceda de trabajo personal no exceda de 300.000 pesetas.

A los efectos de este cómputo, se

excluirá la base imponible correspondiente a la Contribución Territorial Urbana de la propia vivienda que sirviera de hogar familiar y domicilio habitual del contribuyente, sin que en ningún caso y por este concepto pueda extenderse a más de una vivienda.

Sexto.—A cada contribuyente se le podrán aplicar los beneficios tributarios del Patrimonio Familiar en una sola de sus dos modalidades, pudiendo computarse bienes de ambos hasta alcanzar la cifra prevista en la norma primera de esta Orden, cuando independientemente considerados no excedan del referido límite.

Séptimo.—La baja de los rendimientos de los Patrimonios Familiares en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas se practicará solamente por la cuantía declarada por el contribuyente en forma y plazo reglamentario, a efectos de la liquidación provisional correspondiente.

II.—DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES

Octavo.—A efectos tributarios del Impuesto General sobre las Sucesiones, tendrán la condición de beneficiarios de la exención reconocida en el Decreto-ley 8/1966 de 3 de octubre, únicamente el cónyuge y los descendientes legítimos del causante titular del Patrimonio Familiar protegido.

Noveno.—a) El Patrimonio Familiar protegido habrá de estar integrado por valores mobiliarios o por fincas rústicas pertenecientes al causante en pleno dominio, cualquiera que sea su título de adquisición.

b) Sólo podrán integrar el Patrimonio Familiar Mobiliario los valores públicos o privados de renta fija o variable, con cotización calificada en Bolsa a la fecha del fallecimiento del causante, siempre que hubiesen pertenecido a éste durante los seis meses anteriores a su defunción.

Para el cómputo de este plazo de tenencia se admitirá la sustitución de unos valores por otros, siempre que entre la enajenación o amortización y la adquisición no medie un plazo superior a dos meses.

c) Sólo podrán integrar el Patrimonio Familiar Agrícola las fincas rústicas sitas en territorio nacional

que hubiesen sido cultivadas o explotadas, directa e ininterrumpidamente por el causante durante el período mínimo de un año inmediatamente anterior a la fecha de su fallecimiento.

Se entenderá que el causante cultivaba o explotaba directamente las fincas cuando viniese asumiendo los riesgos totales de la empresa agrícola sufragando los gastos a que la misma diere lugar. Los interesados vendrán obligados a justificar este extremo ante la Administración por cualquiera de los medios admitidos en derecho. La aparcería no tendrá, a los efectos de esta Orden la consideración de explotación o cultivo directo.

Diez.—a) La cuantía del Patrimonio Familiar protegido no podrá exceder de 600.000 pesetas. Esta cifra se incrementará en 60.000 pesetas por cada hijo legítimo, o por cada estirpe de descendientes legítimos a quienes la Ley llame a suceder por derecho de representación.

b) La exención no será aplicable si el total haber hereditario del causante excede del doble de la cantidad que, en cada caso y de conformidad con el apartado anterior constituya el límite máximo del Patrimonio Familiar.

A efectos de este cómputo, no se incluirá en el valor comprobado del haber hereditario del causante el de la vivienda que, siendo de su propiedad en todo o en parte, viniera sirviendo de hogar familiar del mismo y constituyendo su domicilio habitual en la fecha de su fallecimiento. En ningún caso podrá excluirse del cómputo por este concepto más de una vivienda.

c) Para la fijación de los límites cuantitativos señalados en los dos apartados anteriores, se computará únicamente el valor comprobado de los bienes que integren el haber hereditario del causante, referido a la fecha de su fallecimiento, salvo que

el valor declarado de dichos bienes fuese superior.

Once.—La exención regulada en esta Orden sólo podrá aplicarse en cada herencia a una de las dos modalidades de Patrimonio Familiar.

No obstante, cuando ninguna de tales modalidades alcance la cuantía máxima prevista en el apartado a) de la norma tercera podrá computarse bienes de ambas hasta alcanzar el referido límite.

Doce.—a) Cuando los bienes que integran el Patrimonio Familiar del causante no fueren adquiridos en pleno dominio por su cónyuge o descendientes legítimos, los derechos que a éstos correspondan o se les adjudiquen se valorarán según las normas generales del Impuesto de Sucesiones.

b) Cuando en una sucesión concurren, junto con el cónyuge o descendientes legítimos del causante, personas que carezcan de tal condición, la cuantía de la exención únicamente se deducirá de la base imponible que afecte a los primeros.

c) La deducción a efectuar en cada caso en la base imponible se prorrateará entre los beneficiarios de la exención en proporción a su respectiva participación hereditaria, con independencia de las particiones y adjudicaciones que se hicieren del caudal. No obstante, si el testador hubiese ordenado legados específicos de bienes que integren el Patrimonio Familiar la exención se aplicará únicamente al beneficiario adquirente de los mismos.

Trece.—Los interesados que pretendan acogerse a los beneficios fiscales reconocidos en favor del Patrimonio Familiar, deberán señalar ante la oficina liquidadora competente los bienes que, a su juicio, integren aquél.

Cuando con el cónyuge o descendientes legítimos participen en la herencia otras personas y no se acompañe el cuaderno particional, deberá

también manifestarse qué bienes, de los señalados como constitutivos de dicho patrimonio se pretenden en su caso, adjudicar a estas últimas. Las liquidaciones practicadas y exenciones concedidas en base de esta manifestación tendrán necesariamente carácter provisional, entendiéndose condicionadas al efectivo cumplimiento de lo declarado, por lo que todos sus elementos serán revisables al practicarse la liquidación definitiva; a la vista, en su caso, de la partición de la herencia.

Catorce.—La exención concedida al Patrimonio Familiar será compatible con cualquier otra prevenida en la legislación reguladora del Impuesto General sobre Sucesiones.

Quince.—Los herederos de nacionalidad extranjera podrán disfrutar de los beneficios fiscales a que se refiere este artículo siempre que acrediten la existencia del principio de reciprocidad a favor de los españoles en sus países respectivos.

III.—APLICACION DE LOS BENEFICIOS

Dieciséis.—Las anteriores normas serán aplicables a las cuotas que se devenguen el 31 de diciembre de 1966, en cuanto al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y para las sucesiones causadas a partir del día 5 de octubre de 1966, respecto al Impuesto sobre las Sucesiones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos y Directores generales de lo Contencioso del Estado y de Impuestos Directos.

(Del B. O. del E. núm. 302, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA (ADMINISTRACION)

Para compra, por contratación directa, de artículos de difícil conservación para necesidades del primer trimestre del año 1967. Se necesita aproximadamente:

Carne de vaca, 1.750 kilos.
Hueso de vaca, 350 kilos.
Hígado de vaca, 100 kilos.
Riñones de vaca, 99 kilos.
Sesos, 100 kilos.
Gallinas en limpio, 815 kilos.
Huevos, 15.000.

Cebollas, 500 kilos.
Frutas frescas, 5.500 kilos.
Guisantes, 450 kilos.
Bacalao, 100 kilos.
Jamón, 250 kilos.
Tocino, 100 kilos.
Leche de vaca, 4.000 litros.
Mantequilla, 50 kilos.
Mermeladas, 75 kilos.
Pescados, 1.000 kilos.
Pimientos, 100 kilos.
Queso manchego, seco, 50 kilos.
Queso de nata, 50 kilos.
Tomates, 1.000 kilos.
Patatas, 2.000 kilos.
Verduras, 750 kilos.

Ajos, 40 kilos.
Vino blanco, 1.000 litros.
Vino tinto, 350 litros.
Dulces, 750 pasteles.
The, 750 bolsas.
Limones, 300 kilos.
Y varios condimentos.

Las proposiciones se admiten hasta las once horas del día 31 de diciembre de 1966.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en las oficinas de la Administración.

Granada, 19 de diciembre de 1966.

Núm. 1.087

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	9,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	7,00
Pliego suelto	1,00
Hoja anual	1,00
Ficha	2,00
Copia Ficha	1,50
Cubierta	1,00
 Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
 Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional